



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA Nº 8 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Ariza Linares (Alcalde-Presidente)(PSOE)
D^a. Antonia Sánchez Cuenca (PSOE)
D. Francisco José Velasco Linares (PSOE)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D^a. Antonia Espadas Delgado (PSOE)
D^a. Rafaela Velasco Montes (AXSí)
D. Fabián Montes Rodríguez (AXSí)
D. Yonatan Muñoz Ramírez (AXSí)

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan. No asiste la Sra. Concejala, D^a. Gema Cabello Velasco (PSOE).

Actúa como Presidente D. Gonzalo Ariza Linares y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario

para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LAS COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES DE ESTA CORPORACIÓN CON SUS MIEMBROS ELECTOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria la cual procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Previa del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA”

Siguiendo las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y la de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 2015, junto con el [Real Decreto-ley 11/2018](#), de 31 de agosto; el

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Ayuntamiento de Palenciana debe seguir el desarrollo de la aplicación de la administración electrónica en sus procedimientos.

La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la Administración pública ha generado muchas ventajas a los ciudadanos, desde el fácil acceso a información hasta la realización de trámites fuera del tradicional horario de oficina. Además, esta transformación ha traído consigo también una simplificación de los procesos.

Todo esto también acaba repercutiendo en un importante ahorro de costes, ya que no hay necesidad de que el ciudadano se traslade hasta ningún lugar. Así se puede ver en estudios específicos de la materia como son el [informe](#) “Eficiencia y Ahorro con la Aplicación de Tecnologías Accesibles en las Administraciones Públicas”, elaborado por la Fundación Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (Centac), el cual nos dice que la implantación de la Administración digital supondrá un ahorro de 134.358 millones de euros desde el año 2011 hasta el 2020.

A todo esto, hay que añadir que los procesos electrónicos tienen la ventaja de la trazabilidad y la seguridad, con lo cual se consigue que el sistema se haga más seguro y transparente. La autenticación es un proceso que identifica las acciones del usuario a través de certificados digitales como el DNI electrónico, certificado digital o firma electrónica, el cual garantiza la neutralidad tecnológica y la confianza.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas, combinado con cambios organizativos y nuevas aptitudes, con el fin de mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y reforzar el apoyo a las políticas públicas, hace que afrontemos la adaptación y, por qué no, la innovación en las TIC en el desarrollo administrativo de nuestro Ayuntamiento.

En la provincia de Córdoba, gracias al desarrollo de la Empresa Provincial de Informática EPRINSA, tenemos la oportunidad de implantar en esta Corporación la aplicación para implementar la comunicación y notificación por medios electrónicos de las Convocatorias de los órganos colegiados de este Ayuntamiento a los miembros que formen parte de ella, consiguiendo con ello dar un paso más en la aplicación práctica de la Administración Electrónica y las relaciones electrónicas entre la Administración y los Concejales.

Visto que la puesta en marcha de la aplicación “Órganos Colegiados” precisa del acuerdo de todos los miembros de la Corporación y la aceptación expresa por todos ellos de recibir las notificaciones por medios electrónicos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 5 de septiembre de 2019 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes del grupo

municipal del PSOE presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- *Que en lo sucesivo se adopte como medio alternativo al ordinario, el de notificación de todas las convocatorias y de envío de las actas de las sesiones el telemático para aquellos miembros que así lo soliciten formalmente ante la Secretaría General de este*

Código seguro de verificación (CSV):



1A82 E45D A198 B268 4464

1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Ayuntamiento, para lo cual los miembros de la Corporación comunicarán a la Secretaria de la misma el correo electrónico que a manera de domicilio personal reciba las comunicaciones, según su régimen actual, que es el establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio. No obstante, seguirá vigente el sistema de notificaciones regulado en el artículo 80 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- *Articular la asistencia remota de los Concejales a los Plenos, cuando proceda y sea necesario, siempre y cuando el sistema electrónico permita garantizar la seguridad Jurídica, acreditando de forma auténtica la identidad del Concejel, así como el contenido íntegro de la sesión.*

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica el contenido de la propuesta que se somete a la decisión del Pleno y expone que se ha puesto a disposición de los concejales un correo electrónico corporativo que cuenta con el respaldo jurídico de los servicios informáticos de la Diputación, pidiendo a los miembros de la Corporación que, por seguridad jurídica, usen ese correo corporativo.

El Sr. José Villalba toma la palabra para manifestar el voto a favor de su grupo a esta propuesta, al igual que el Sr. Portavoz del grupo AxSí, Fabián Montes, el cual expresa su acuerdo con la misma motivado en la necesidad de adaptación a las nuevas tecnologías, pero transmite al Sr. Alcalde que, otra vez que tenga que crear al grupo AxSí cuentas de correo electrónico o cualquier cosa similar, no utilice datos personales sin antes consultarlo con ellos, pidiendo a la Sra. Secretaria que, las comunicaciones que deban hacerse, se envíen a los correos electrónicos que han facilitado.

El Sr. Alcalde interviene para responder que los datos personales de los concejales son públicos desde que toman posesión de sus cargos y aclara que han sido los técnicos de Eprinsa los que han creado las cuentas.

No produciéndose más intervenciones al respecto, el asunto se somete a votación, adoptándose, con el voto a favor de los ocho concejales presentes de los nueve que legalmente integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Que en lo sucesivo se adopte como medio alternativo al ordinario, el de notificación de todas las convocatorias y de envío de las actas de las sesiones el telemático para aquellos miembros que así lo soliciten formalmente ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, para lo cual los miembros de la Corporación comunicarán a la Secretaria de la misma el correo electrónico que a manera de domicilio personal reciba las comunicaciones, según su régimen actual, que es el establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio. No obstante, seguirá vigente el sistema de notificaciones regulado en el artículo 80 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Articular la asistencia remota de los Concejales a los Plenos, cuando proceda y sea necesario, siempre y cuando el sistema electrónico permita garantizar la seguridad

Código seguro de verificación (CSV):



1A82 E45D A198 B268 4464

1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Jurídica, acreditando de forma auténtica la identidad del Concejal, así como el contenido íntegro de la sesión.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria la cual procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Previa del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES **PREVIA**

Considerando que los Estatutos de la Mancomunidad de La Subbética, establecen en su artículo 6 que cada municipio estará representando por dos miembros de la Corporación y que el Alcalde es miembro nato, procede designar al otro representante municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta, y de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, pudiendo utilizar para ello el sistema d'Hont, según el Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto que, mediante acuerdo plenario de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, se acordó nombrar como representantes de este Ayuntamiento en dicha entidad, además de al Alcalde como miembro nato, a D^a Antonia Sánchez Cuenca (Suplente: D. José Villalba Tienda), en representación del PSOE.

Resultando que desde la propia Mancomunidad se ha advertido que, en aplicación del sistema d'Hont a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, el segundo representante debe corresponder al partido Andalucía Por Sí y no al PSOE.

Visto que el representante del grupo municipal Andalucía Por Sí ha formulado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento propuesta para el nombramiento de los representantes de su grupo en la Mancomunidad de La Subbética (titular y suplente).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 5 de septiembre de 2019 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSOE presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

Primero. *Rectificar el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019 en el punto sexto del orden del día, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de La Subbética, acordándose nombrar como representantes de este Ayuntamiento en dicha Entidad a los siguientes:*

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Representante (Alcalde como miembro nato): D. Gonzalo Ariza Linares (Suplente: D^a Antonia Espadas Delgado)

Representante Andalucía Por Sí: D. Fabián Montes Rodríguez (Suplente: D^a. Rafaela Velasco Montes)

Segundo. *Notificar los Nombramientos a los interesados y a la Mancomunidad de La Subbética.*

Finaliza la lectura del citado Dictamen, por el Sr. Alcalde se explica brevemente el contenido de la misma, y no suscitándose debate alguno sobre este punto del orden del día, el asunto es sometido a votación, adoptándose, por unanimidad, con el voto a favor de los ocho concejales presentes de los nueve que legalmente integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Rectificar el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019 en el punto sexto del orden del día, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de La Subbética, acordándose nombrar como representantes de este Ayuntamiento en dicha Entidad a los siguientes:

Representante (Alcalde como miembro nato): D. Gonzalo Ariza Linares (Suplente: D^a Antonia Espadas Delgado)

Representante Andalucía Por Sí: D. Fabián Montes Rodríguez (Suplente: D^a. Rafaela Velasco Montes)

SEGUNDO. Notificar los Nombramientos a los interesados y a la Mancomunidad de La Subbética.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CENTRO DE SALUD DE PALENCIANA.

En este punto del orden del día el Sr. Alcalde expone el contenido de la proposición que ha sido presentada en tiempo y forma por el grupo municipal del PSOE cuyo contenido se transcribe seguidamente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES **PREVIA**

Desde años atrás el Consultorio Médico de Palenciana ha sufrido un deterioro notable en sus instalaciones lo que repercute en la asistencia a los pacientes de nuestro municipio.

Las competencias en materia de salud recaen, en nuestro caso, bajo el paraguas de la Junta de Andalucía, así queda bien claro en el reformado Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde, en los siguientes artículos clarifica las competencias de nuestra Comunidad Autónoma:

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

“Artículo 22. Salud

1. Se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal.
2. Los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud tendrán derecho a:
 - a) Acceder a todas las prestaciones del sistema.
 - b) La libre elección de médico y de centro sanitario.
 - c) La información sobre los servicios y prestaciones del sistema, así como de los derechos que les asisten.
 - d) Ser adecuadamente informados sobre sus procesos de enfermedad y antes de emitir el consentimiento para ser sometidos a tratamiento médico.
 - e) El respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad.
 - f) El consejo genético y la medicina predictiva.
 - g) La garantía de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos.
 - h) Disponer de una segunda opinión facultativa sobre sus procesos.
 - i) El acceso a cuidados paliativos.
 - j) La confidencialidad de los datos relativos a su salud y sus características genéticas, así como el acceso a su historial clínico.
 - k) Recibir asistencia geriátrica especializada.
3. Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.
4. Con arreglo a la ley se establecerán los términos, condiciones y requisitos del ejercicio de los derechos previstos en los apartados anteriores.

Artículo 55. Salud, sanidad y farmacia

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como en el marco del artículo 149.1.16.ª de la Constitución la ordenación farmacéutica. Igualmente le corresponde la investigación con fines terapéuticos, sin perjuicio de la coordinación general del Estado sobre esta materia.
2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.
3. Corresponde a Andalucía la ejecución de la legislación estatal en materia de productos farmacéuticos.
4. La Comunidad Autónoma participa en la planificación y la coordinación estatal en materia de sanidad y salud pública con arreglo a lo previsto en el Título IX.”

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Así mismo, deja muy clara la competencia municipal en este aspecto refiriéndose de este modo:

“Artículo 92. Competencias propias de los municipios

1. El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad.

2. Los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes:

h) Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente y de la salud pública.”

Por tanto, compete a la Junta de Andalucía todo lo relacionado con el Centro de Salud de Palenciana.

Aún así, desde tiempos inmemorables, prácticamente desde la creación del Estatuto de Autonomía, el Ayuntamiento de Palenciana viene cubriendo los servicios propios de la Junta de Andalucía tales como: el propio centro de salud el cual es un edificio propiedad del Ayuntamiento de Palenciana, el personal administrativo del Centro de Salud, cubriendo sus bajas con más personal propio del Ayuntamiento, las facturas relacionadas con los servicios de agua, luz y calefacción, así como la limpieza del propio centro. Un montante económico que supera los 33.000 euros al año los cuales tiene que poner el Ayuntamiento de Palenciana prácticamente a pulmón.

De manera testimonial, la Junta de Andalucía invita a los ayuntamientos que, como el nuestro está en la misma situación, a firmar un convenio de colaboración por el que ingresan una cuantía totalmente insuficiente en las arcas municipales. Para Palenciana estamos hablando de 2.841€ al año, lo que supone un escaso 8% del gasto total. Esta cuantía se lleva ingresando, sin modificación alguna, desde el año 2009 cuando, con un gobierno del PSOE en el ayuntamiento de Palenciana, se consiguió subir. Por tanto, llevamos 10 años recibiendo la misma cuantía sin tener en cuenta el encarecimiento de la vida, la subida exponencial de los salarios, ni tampoco, la subida de los productos de limpieza, ni de las facturas de agua, luz y calefacción. Si tomamos de referencia el IPC y según datos del Ministerio, desde 2009 el índice de precios del consumidor se ha incrementado un 13,8 %, sin embargo, después de diez años, el Ayuntamiento de Palenciana sigue ingresando la misma cuantía.

A todos estos costes hay que sumarle otras cuestiones de igual trascendencia. Por un lado la ilegalidad cometida por parte de la Junta de Andalucía por tener a trabajadores que no son de su administración haciendo funciones que les compete al organismo autónomo. Y por otro lado, y ahora más reciente, la vulnerabilidad de nuestros propios trabajadores en el caso del acceso a la información y la confidencialidad.

Los ayuntamientos con más necesidades son a su vez los que menos recursos disponen, ya sean materiales, económicos y de personal, sumando a esta realidad las innumerables leyes

Código seguro de verificación (CSV):



1A82 E45D A198 B268 4464

1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

que constriñen el gasto y las limitaciones de poder contratar más personal, algo que aumenta la agonía de la administración más cercana a la ciudadanía.

Un maremágnum de incomprensibles realidades que son promovidas y mantenidas por la Junta de Andalucía a las que el Ayuntamiento de Palenciana se opone y no está dispuesto a prorrogar.

Por tanto, en base a estos motivos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 5 de septiembre de 2019 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSOE presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Palenciana se manifiesta en contra de la firma del Convenio para la conservación y mantenimiento del centro médico de Palenciana por considerarlo insuficiente.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, de la Junta de Andalucía a realizar una evaluación de costes del Consistorio Médico de Palenciana para conocer los gastos reales que aquí se producen y poder tener una realidad objetiva con la que trabajar en la firma de dicho convenio.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, de la Junta de Andalucía a invertir en el Consultorio Médico de Palenciana adecuando el inmueble y su inmobiliario a las necesidades que se demandan, con el objetivo de convertir el centro de salud en un consultorio sin deficiencias estructurales ni mobiliarias.*

CUARTO.- *El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, a que asuma sus competencias y disponga de los celadores necesarios para cubrir el puesto en Palenciana.*

QUINTO.- *El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, a la firma de un nuevo convenio de colaboración que tenga en cuenta el estudio de costes del Centro de Salud de Palenciana y que sea proporcional a los gastos que este servicio genera en el Ayuntamiento de Palenciana.*

SEXTO.- *Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ayuntamiento de Benamejí, al Ayuntamiento de Encinas Reales, a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba.*

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que se han reunido con la Sra. Delegada de Salud y adelanta que, en el día de mañana, mantendrán una reunión con el Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba.

A continuación toma la palabra el Sr. Fabián Montes para manifestar que su grupo se encuentra a favor en todo tipo de mejoras a realizar en el Centro de Salud de Palenciana por el bien de todos los vecinos, pero lamenta que el Grupo Socialista se acuerde del Centro de Salud solamente ahora que gobierna en la Junta de Andalucía un partido de diferente color político al suyo y que en todos estos años anteriores no haya presentado ninguna propuesta a favor y en defensa del Centro de Salud de nuestro municipio.

El Sr. Villalba toma la palabra para manifestar su apoyo a la moción, expresando que no cree que sea momento de hacer reproches y recordando que tampoco el grupo andalucista ha manifestado su oposición a este Convenio en los últimos ocho años.

Finalmente cierra el turno de intervenciones haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, el cual reprocha al Sr. Montes que no conoce la posición del PSOE porque no se ha leído las actas de años pasados, en cuanto que el grupo de AxSí se ha limitado a ir firmando el convenio año tras año sin manifestar nunca su desacuerdo, aclarando que se ha reunido con el trabajador municipal que presta sus servicios en el consultorio y le ha trasladado que en ningún caso el contenido de esta moción supone que se le vaya a echar, en cuanto que él pasaría a prestar sus servicios directamente en las dependencias municipales como trabajador del Ayuntamiento que es.

No habiendo más intervenciones, el asunto es sometido a votación, adoptándose, por unanimidad, con el voto a favor de los ocho concejales presentes de los nueve que legalmente integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palenciana se manifiesta en contra de la firma del Convenio para la conservación y mantenimiento del centro médico de Palenciana por considerarlo insuficiente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, de la Junta de Andalucía a realizar una evaluación de costes del Consistorio Médico de Palenciana para conocer los gastos reales que aquí se producen y poder tener una realidad objetiva con la que trabajar en la firma de dicho convenio.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, de la Junta de Andalucía a invertir en el Consultorio Médico de Palenciana adecuando el inmueble y su inmobiliario a las necesidades que se demandan, con el objetivo de convertir el centro de salud en un consultorio sin deficiencias estructurales ni mobiliarias.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

CUARTO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, a que asuma sus competencias y disponga de los celadores necesarios para cubrir el puesto en Palenciana.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, a la firma de un nuevo convenio de colaboración que tenga en cuenta el estudio de costes del Centro de Salud de Palenciana y que sea proporcional a los gastos que este servicio genera en el Ayuntamiento de Palenciana.

SEXTO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ayuntamiento de Benamejí, al Ayuntamiento de Encinas Reales, a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN POR UN SERVICIO DE AMBULANCIAS REAL, DIGNO Y EFECTIVO.

El Sr. Alcalde procede a exponer el contenido de la proposición que literalmente se transcribe:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES **PREVIA**

El servicio de ambulancia de la zona básica de Benamejí que abarca a nuestro municipio, Encinas Reales y Benamejí no disfruta de un servicio de ambulancia real a las necesidades de la zona.

La ambulancia se encuentra estacionada en el Consultorio médico de referencia, en el vecino pueblo de Benamejí y se desplaza para prestar servicio a nuestro pueblo, estando también dentro de ese ratio la zona de Encinas Reales, Benamejí y sus aldeas.

El servicio que presta el SAS en este distrito, prácticamente en todo el Sur de la provincia de Córdoba, es una ambulancia NO asistencial clase A1 para transporte de enfermos en camilla, que además es LOCALIZADA 24h. Esto significa que las ambulancias que deberían estar en nuestros centros de Salud se encuentran en los domicilios de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, con un tiempo de activación de 15 minutos, ¡15 minutos! para salir de su casa y darle al botón de la consola para activarse y dirigirse a su base, o sea, al centro de salud.

Esto significa que ¿Qué significa localizada 24h? Significa que las ambulancias que deberían estar en nuestros centros de Salud se encuentran en los domicilios de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, con un tiempo de activación de 15 minutos. Este es el tiempo para salir de su casa y darle al botón de la consola para activarse y dirigirse a su base, o sea, al centro de salud.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Dos ejemplos claros de lo que ha pasado y va a seguir pasando: centro de salud en Benamejí, tiempo de respuesta para la activación 15 minutos, que no es para llegar a la base que es para que el personal se monte en las ambulancias y se dirijan a la base, de Benamejí a Vadofresno se tardan 20 minutos, en total más, de 35 minutos esperando a una ambulancia.

Si esa ambulancia se dirige a Palenciana, otros 15 minutos de camino, 30 minutos hasta llegar al destino por la parte más corta.

Si leemos los Pliegos del Contrato de Prescripciones Técnicas en el Punto 4.1 de Transporte Urgente, más concretamente en el 4.1.2.3 Organización Operativa dice:

“Cada ambulancia y su correspondiente TES deben permanecer operativos y en su punto base (centro de atención primaria) durante todo el horario pactado, con capacidad de respuesta inmediata comunicando sus cambios de estado.”

Si es con respuesta inmediata y urgente, NO es localizada, se entiende que es Presencial 24H.

Esta es sólo una problemática de las numerosas que hay en el transporte sanitario, que parece ser que es el gran olvidado de la Junta de Andalucía.

¿Qué es lo que pasa realmente?

Los obreros que conducen ambulancias no esperan a que se agoten los minutos de activación, los obreros que conducen ambulancias se acuestan en sofás con las botas puestas, con un ojo abierto y otro cerrado vaya que el móvil se quede sin cobertura o suene una prioridad 1.

Los obreros que conducen ambulancias están haciendo un trabajo de presencial, pagado como localizado, ¿Qué significa esto? Estamos cargando al obrero desde la Administración, con la responsabilidad, el trabajo y la disposición por la cual no le estamos pagando, con jornadas de trabajo de 84H. semanales.

¿Qué sería lo justo? Que esos obreros hicieran jornadas de trabajo presenciales 24 H en su centro de salud. Ni siquiera piden 35 horas, ni ambulancias según RD.

Porque según el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, en su artículo 2 las clases de ambulancias son:

No Asistenciales, clase A1 y A2

Asistenciales, clase B y C

¿Dónde está la clase A1 EE que es la ambulancia que tiene la zona básica de Benamejí? Sencillamente no existe.

La ambulancia que tenemos para Palenciana, Benamejí y Encinas Reales y sus aldeas es no asistencial, están destinadas al traslado de enfermos que no requieren asistencia, hacen las veces de taxi.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

La única ambulancia tipo B para la asistencia está en Rute y cubre la zona de Rute y sus Aldeas, Iznájar y sus aldeas, Encinas Reales y sus aldeas, Benamejí y sus aldeas y Palenciana, una realidad totalmente incomprensible para una zona con tanta dispersión.

Esta es la problemática del servicio de ambulancias de la zona de Benamejí pero es que, además, la realidad es más cruel. La ambulancia de la zona de Benamejí no tiene operativo el monitor desfibrilador y cuando hay avisos se tiene que llevar los monitores fijos de los centros de salud con el retraso, la logística y los problemas que ello conlleva.

Por tanto, en base a estos motivos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, reunida en sesión ordinaria el día 5 de septiembre de 2019 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSOE presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba, de la Junta de Andalucía a hacer una valoración sobre el servicio de ambulancia de la zona de Benamejí.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palenciana muestra su indignación sobre el servicio de ambulancias de la zona básica de Benamejí relacionado a las condiciones del servicio, a las condiciones laborales del personal que trabaja en este servicio y al deficiente material médico del que dispone dicha ambulancia AIEE.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba a dotar adecuadamente de material médico la ambulancia de la zona básica de Benamejí.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba, a reconducir el servicio de ambulancias y doten a la zona de Benamejí de una ambulancia tipo B asistencial.

QUINTO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ayuntamiento de Benamejí, al Ayuntamiento de Encinas Reales, a la Consejería de Salud y familias, a la Delegación territorial de Salud y Familias en Córdoba y al Gerente del Área de gestión sanitaria Sur de Córdoba.

No suscitándose debate alguno sobre este asunto, el mismo es sometido a votación, adoptándose, por unanimidad de los ocho concejales presentes de los nueve que legalmente integran la Corporación, los acuerdos contenidos en la proposición transcrita.

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria la cual procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas Previa del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE HACIENDA Y CUENTAS PREVIA

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente relativos a la necesidad urgente de sustituir la caldera que suministra el agua caliente a los vestuarios del pabellón municipal antes de que comience la nueva temporada de deportes, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto corriente no comprometida, relativa a mobiliario para la plaza el cual ya ha sido adquirido en su totalidad, y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que con fecha 30 de agosto de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha la misma fecha se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, así como se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Hacienda y Cuentas reunida en sesión ordinaria el día 5 de septiembre de 2019 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes del grupo municipal del PSOE presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INVERSION DE REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	6.550,00	6.550,00
TOTAL			0,00	6.550,00	6.550,00

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de la siguiente aplicación presupuestaria:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o Anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	62500	ADMN GRAL VIVIENDA Y URBANISMO. MOBILIARIO Y ENSERES	14.000,00	6.550,00	7.450,00
TOTAL			14.000,00	6.550,00	7.450,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que se verifica en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Tras exponer el Sr. Alcalde brevemente el contenido de la propuesta a la que ha dado lectura la Sra. Secretaria, cede la palabra al Sr. Fabián Montes, portavoz del grupo AxSÍ, el cual manifiesta su acuerdo con esta modificación de crédito y adelanta su voto a favor, si bien manifiesta que su grupo no tiene conocimiento de que el mobiliario de la plaza haya sido adquirido, y si lo ha sido, pide que se coloque en la plaza del Carmen para evitar que los vehículos aparquen en la zona peatonal y junto a las viviendas de los vecinos que era como estaba previsto.

A continuación toma la palabra el Sr. Villalba Tienda, portavoz del grupo municipal socialista, el cual manifiesta también su apoyo a la propuesta presentada, justificando su posición, en primer lugar, en la necesidad de que un grupo político sea consecuente con las peticiones que ha hecho, y su grupo ya solicitó el arreglo de la caldera del pabellón desde

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

noviembre del año pasado; y en segundo lugar, su grupo considera que ya no resulta preciso adquirir más papeleras o maceteros para la plaza sino que considera prioritario dotar el servicio del pabellón de agua caliente.

Seguidamente el Sr. Gonzalo Ariza, Alcalde de Palenciana, interviene para expresar que el material de la plaza llegó antes de la feria pero no se ha podido colocar porque el personal ha estado prestando otros servicios, manifestando sus dudas sobre dónde se va a colocar tanto material como se ha adquirido y aprovechando la ocasión para criticar la obra que se ha hecho tanto por el coste que ha supuesto económicamente hablando como por el resultado final en relación al tráfico y el problema de aparcamiento que tiene el municipio, a lo que el Sr. Montes responde que el material adquirido hay que colocarlo en la plaza porque actualmente hay material de otros sitios, afirmando que esa obra fue consensuada con los vecinos, interviniendo nuevamente el Sr. Alcalde para remarcar el problema de aparcamiento que dicha obra ha generado en la localidad.

Finalizado el debate de este punto del orden del día, el asunto es sometido a votación, adoptándose, por unanimidad, con el voto a favor de los ocho concejales presentes de los nueve que legalmente integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	63300	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INVERSION DE REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	6.550,00	6.550,00
TOTAL			0,00	6.550,00	6.550,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de la siguiente aplicación presupuestaria:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o Anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	62500	ADMON GRAL VIVIENDA Y URBANISMO. MOBILIARIO Y ENSERES	14.000,00	6.550,00	7.450,00
TOTAL			14.000,00	6.550,00	7.450,00

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que se verifica en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VII.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del primer trimestre de 2019 facilitado al Ministerio es el siguiente:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: 9,7343 días
- Importe total de pagos realizados entre el 01-01-2019 y el 31-03-2019: 171.994,97 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: 5,9113
- Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2019: 4.201,05 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: 9,6431 días

Seguidamente, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del segundo trimestre de 2019 facilitado al Ministerio es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: 10,8282 días
- Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2019 y el 30-06-2019: 258.306,44 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: 4,0000
- Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2019: 950,00 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: 10,8032 días

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes de Reparación, relativos todos ellos a Facturas correspondientes a suministros y servicios de carácter periódico, que satisfacen necesidades estructurales de esta administración y que se han contratado mediante el procedimiento del contrato menor, obviando la imposición legal de su licitación mediante alguno de los procedimientos de contratación previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que ante la omisión de requisitos y trámites esenciales que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, se formula por esta intervención los siguientes reparos con efectos suspensivos:

- Informe de Reparación de Intervención nº 1/2019 que obra en el Expediente nº: 1280/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/367 de fecha 03 de junio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 2/2019 que obra en el Expediente nº: 1427/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/412 de fecha 10 de junio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 3/2019 que obra en el Expediente nº: 1463/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/417 de fecha 13 de junio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 4/2019 que obra en el Expediente nº: 1551/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/430 de fecha 26 de junio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 5/2019 que obra en el Expediente nº: 1677/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/454 de fecha 10 de julio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 6/2019 que obra en el Expediente nº: 1800/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/510 de fecha 19 de julio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 7/2019 que obra en el Expediente nº: 1861/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/520 de fecha 30 de julio de 2019.
- Informe de Reparación de Intervención nº 8/2019 que obra en el Expediente nº: 1982/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/545 de fecha 20 de agosto de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

- Informe de Reparación de Intervención nº 9/2019 que obra en el Expediente nº: 2103/2019, levantado mediante Resolución de Alcaldía nº 2019/567 de fecha 4 de septiembre de 2019.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se informa que se da cuenta en la presente sesión plenaria de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 178 de fecha 25 de marzo de 2019 a la nº 569 de fecha 5 de septiembre de 2019.

X.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay ninguna.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han presentado en el Registro de Entrada ruegos ni preguntas para esta sesión plenaria, aclarando que de las que se formulen verbalmente por el grupo AxsÍ, responderá en este momento aquellas que pueda.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Montes para exponer que, por motivos laborales, no ha podido presentar los ruegos y preguntas por escrito, de manera que los van a formular verbalmente en esta sesión y son los siguientes:

Preguntas:

1. ¿Por qué no se ha comenzado aun las obras de inversiones municipales del Parque Blas Infante previstas por el anterior Equipo de Gobierno?, ¿Cuándo tiene el Sr. Alcalde previsto comenzar dicha obra?.
2. Cuando se va a comenzar la obra de planes provinciales de la captación del agua prevista por el anterior equipo de gobierno?.
3. ¿Qué conocimiento tiene el Sr. Alcalde sobre las obras de la nueva depuradora de aguas residuales?.
4. Hay cierto malestar entre las trabajadoras de Ayuda a Domicilio por la demora en el pago de sus salarios mensuales ¿Ha hecho el Sr. Alcalde alguna gestión sobre este tema con la empresa que presta el servicio de ayuda a domicilio para evitar este malestar entre las trabajadoras?.
5. ¿Cuál ha sido el coste de la feria 2019 en la parte que corresponde a la partida de festejos?.
6. ¿En qué partida presupuestaria se está cargando el incremento de la excesiva subida de sueldo del Sr. Alcalde y de la Primera Teniente de Alcalde?

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

7. Ya que recientemente uno de los dos Policías Locales se ha jubilado, y quedando vacante una de las dos plazas de Policía Local, ¿Ha hecho el Sr. Alcalde alguna gestión o trámite con el tema de la Policía Local?.

Ruegos:

1. En Diciembre de 2016 el anterior equipo de gobierno anduvo todos los pasos posibles para lograr la limpieza del Canal de la Salinilla, pero en estos últimos años ha habido un crecimiento enorme de vegetación debido a la escollera existente. Desde el Grupo Municipal AxSí pedimos y solicitamos al Sr. Alcalde que se limpie de nuevo el canal y posteriormente se incluya en algún programa o subvención el hormigonamiento del suelo y paredes de dicho canal para evitar otro nuevo crecimiento de vegetación y así evitar posibles inundaciones.

2. En los últimos días, debido a las tormentas, se ha observado corrimiento de barro en C/ Alameda con Urbanización Primavera, por lo cual pedimos al Sr. Alcalde que mantenga limpios los areneros situados en el camino de Segovia concretamente desde el Cerro la Viña hasta la esquina del Edificio de Usos Múltiples para evitar posibles inundaciones y corrimiento de barro.

3. Los árboles situados en la jardinera instalada concretamente en la esquina de C/ Córdoba con Carretera del Tejar se encuentra en estado de grave deterioro, por lo que el Grupo Municipal AxSí solicita al Sr. Alcalde que se arranquen este tipo de arboles para evitar cualquier tipo de incidentes y a su vez solicitamos que se remodele dicha jardinera para un mayor embellecimiento de la entrada de nuestro pueblo.

Tras la lectura de las citadas preguntas y los mencionados ruegos, toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que, en relación a la obra del Parque Blas Infante, se está redactando una carta para formalizar las invitaciones a todos los empresarios de la localidad para que presenten ofertas, concediéndoles para ello 10 días.

En relación a la obra de la captación de agua, manifiesta su sorpresa por la pregunta formulada por cuanto que la obra llevaba parada mucho tiempo, exponiendo que, tras las elecciones, y antes de su toma de posesión, mantuvo reuniones con los responsables del proyecto en la Junta de Andalucía y en la Diputación, observando grandes discrepancias entre las dos administraciones. En este momento, se está pendiente de fijar la fecha para la celebración de una reunión a tres para aclarar la cuestión y relanzar el proyecto.

En cuanto a la depuradora, el Sr. Alcalde explica que el jueves vendrá el responsable de las expropiaciones de la obra y el equipo redactor del proyecto de la Junta de Andalucía, y en relación a la policía local, critica que desde que el Partido Andalucista eliminó las plazas de vigilantes, dicho partido no ha mencionado nada sobre esta cuestión, si bien adelanta que está en disposición de mantener una reunión para ver si pueden crearse nuevas plazas, teniendo presente las necesidades que tiene el personal del ayuntamiento, el cual está sin convenio desde hace años.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

En lo que respecta al arroyo de las Salinillas y su hormigonamiento, el Sr. Alcalde expone que a día de hoy no pueden realizarse obras de hormigonamiento en los canales y así se lo ha transmitido la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cual se ha comprometido a venir a verlo, estudiarlo y arreglarlo, de manera que los técnicos han venido en dos ocasiones y se está a la espera de recibir noticias al respecto.

En relación al tema de los lodos, el Sr. Alcalde expone que en tormentas de tantos litros en tan poco tiempo, resulta difícil evitar que no se desborden las alcantarillas, las cuales, por otra parte, ya estaban limpias desde hace dos semanas, adelantando que, en previsión de nuevas lluvias, los areneros se han limpiado en el día de hoy.

En cuanto al ruego relativo a los árboles, el Sr. Alcalde comenta que hay árboles deteriorados en más zonas, expresando que resulta triste que la arboleda esté en la situación en la que está y manifestando que a él mismo se le cayó una rama en el parque y pudo comprobar que el árbol estaba podrido por dentro, añadiendo al respecto que le gusta la propuesta de C/ Córdoba con Ctra. El Tejar y la tendrá en cuenta.

En lo que respecta al resto de cuestiones, el Sr. Alcalde adelanta que serán contestadas en el siguiente punto del orden del día relativo a los Asuntos de la Presidencia.

XII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde la Alcaldía-Presidencia se procede a exponer los logros de los 86 días de mandato con el siguiente texto literal:

“Hoy hace justo 86 días que este equipo de gobierno tomó las riendas del Ayuntamiento motivado por una voluntad manifiesta, que así lo reflejó el resultado electoral del 26 de mayo.

Ni tres meses, ni tan siquiera 100 días en los que, creemos, hemos hecho las cosas lo mejor posible, con la mejor intención, sin tiempo de reacción, pero con muchas ganas y energías. Como ya he dicho, hace 86 días que entramos al ayuntamiento, a unos despachos donde no teníamos ni un triste bolígrafo, aunque parezca mentira, así fue, ni un simple ordenador para empezar a trabajar, absolutamente nada, todo se ha ido construyendo al paso de los días y las semanas.

Un ayuntamiento que nos encontramos, como todos los ayuntamientos de España, con una Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local que ahoga las funciones de los ayuntamientos, especialmente de los pequeños, con una limitación en la creación de plazas brutal y con una regla del techo de gasto que nos impide gastar el dinero que hay en el banco.

Porque Andalucía Por Sí y sus concejales alardean del dinero que tienen en el banco, pero a nadie nos han explicado por qué tenían ese dinero en el Banco, y no generando bienestar para los palencianeros. Tal vez a Andalucía Por Sí le interese mucho alardear de que en Palenciana dejaron 955.000€, pero lo que deberían hacer es explicar el por qué no pudieron

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

utilizar ese dinero. Y no lo podemos utilizar ni Palenciana, ni Aguilar de la Frontera, ni Madrid. Es una regla injusta, de la que en innumerables ocasiones nos hemos manifestado en contra y va en contra de la autonomía local. Pero esa realidad ya la conocíamos, lo que no podemos comprender es que Andalucía Por Sí se acoja a esa realidad para justificar la situación económica, administrativa y del día a día que nos hemos encontrado.

El Ayuntamiento de Palenciana es una institución pública en la que urge una convocatoria pública de empleo por falta de personal. Andalucía Por Sí ha sido cómplice estos 8 años de echar la gente a la calle, os recuerdo los despidos del mandato de Carmela, así como de no saber reorganizar el Ayuntamiento con las jubilaciones del personal. Para que os hagáis una idea, ahora mismo, en el Ayuntamiento se están dejando de ingresar dinero de tasas, tributos y licencias porque no ha habido una reorganización de las funciones de cada persona en el Ayuntamiento. Y eso no es culpa de los trabajadores del Ayuntamiento, que son todos, absolutamente todos, excelentes con su trabajo, sino por falta de voluntad política y de dejadez.

El 17 de junio, cuando entramos por primera vez en el Ayuntamiento conocemos la situación financiera y económica actual, o sea, la situación en la que se encuentra el Presupuesto. Una verbena de la Virgen del Carmen sin contratar, una Feria sin contratar, el problema de la licitación de la Ayuda a Domicilio donde no se ha trabajado por parte del anterior equipo de gobierno en nada, pero ahora hablaré de ello con más datos, sin dinero para contratar a la policía local, y con un pueblo deteriorado al máximo.

Nadie se había preocupado de avisar para la limpieza de los solares en torno a Palenciana, hemos tenido que mandar esas cartas a un mes de la feria y, como comprenderéis, las personas no se van a poner a gestionar ese asunto en plenas vacaciones, es un tema que se tenía que haber previsto a finales de mayo principios de junio, pero nada.

Unos apartamentos de la piscina que dan miedo entrar, el Museo del Tempranillo en pésimas condiciones y el material que allí había, desaparecido, un Patio del Saber que estaba dedicado a ser un vertedero de muebles inservibles, una red eléctrica en la que no se ha invertido absolutamente nada y que da muchísimos problemas, dos parques infantiles abandonados y la arboleda del pueblo muriéndose por no haberse hecho un mantenimiento adecuado, a mi personalmente se me cayó una rama en un árbol del parque y el pino del monumento de la virgen del Carmen lo hemos tenido que arrancar porque estaba totalmente seco.

La dejadez del gobierno anterior nos está creando graves problemas a la hora de terminar las obras del PER, la de la Calle Granada y la obra del Edificio de Usos Múltiples. Tantos problemas nos está creando que vamos a tener que tirar de nuestro propio presupuesto para que pueda terminarse a punto las obras. No es normal que unas obras PER que empiezan en octubre del año 2018, estén paralizadas hasta marzo de 2019. Esa paralización sólo tiene una justificación electoral y es que querían ver movimiento los meses antes de las elecciones. Pero ahora, ese tipo de decisiones, nos está costando el dinero, y bien.

Código seguro de verificación (CSV):



1A82 E45D A198 B268 4464

1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN Dª SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Pero aún así, y poco a poco, hemos conseguido hacer algunas cosas que, para llevar 86 días no está nada mal.

Pusimos en marcha Las Escuelas de Verano, el anterior equipo de gobierno lo había dejado absolutamente nada hecho en este aspecto.

Unas escuelas de verano que han estado programadas día a día, donde ha habido más afluencia que nunca, donde el horario ha sido más amplio que nunca y la duración de estas escuelas también ha sido más amplia de lo que nunca se había hecho en Palenciana. Por las escuelas de verano han pasado bomberos, preparadores físicos, maestros de cocina, psicólogos, talleres de inglés y de francés... Todo en consonancia también con los cursos de natación.

La piscina este año se ha intentado mejorar el servicio en varios aspectos.

El primer problema que nos encontramos fue la instalación eléctrica de la piscina que afecta a gran parte del alumbrado público de la zona este de Palenciana.

El segundo problema es que los concesionarios del servicio de la piscina querían cerrar un día a la semana, cosa que, supuestamente, tenían hablado con el anterior Alcalde. Pues bien, en mis conversaciones con José nunca me puso este tema encima de la mesa, por tanto, ¿qué hicimos nosotros? Intentar ser lo más flexibles posibles. Por un lado intentamos dejar absolutamente sin mobiliario, incluso sin sombra, la zona de merendero del césped, con el objetivo de que la gente consuma en el bar, por otro lado le ofertamos que cerraran un jueves sí y otro no, no quisieron, volvimos a modificar nuestra oferta y le propusimos que cerraran todos los jueves siempre y cuando instalasen unas máquinas expendedoras de bebidas y café. También nos dijeron que no y desistieron.

Hemos realizado la apertura extraordinaria nocturna de la piscina, por primera vez en muchos años, con el impulso que esto pudo suponerle al bar, y hemos sido flexibles con el cierre del bar en los días de feria.

Por otro lado, se han reconocido a los socorristas y a los monitores sus honorarios por hacer dos trabajos diferentes, una demanda histórica del personal de socorrismo de la piscina se ha hecho este año por primera vez.

Se ha comprado material nuevo para las clases de aquagym y los cursos de natación, un material novedoso y atractivo para que tanto los monitores como los usuarios del servicio estuviesen a gusto y además tuviesen una motivación más. Además ha habido una quincena más de los cursos de natación.

Y a día de hoy estamos en condiciones de anunciar que ha sido el mejor año en recaudación de la piscina superando los años anteriores, en total un 7,8% más (1520 € más), eso en referencia a entradas y bonos.

Respecto a los cursos de natación y aquagym hemos ingresado un 43,8% más (630€ más).

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN Dª SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Nada más llegar vimos como el ayto estaba, aún, pagándole la factura de telefonía móvil a tres personas del anterior gobierno, el ayuntamiento le ha seguido pagando la factura a personas del anterior gobierno durante más de 10 días. Y también hemos contratado tres líneas móviles nuevas, una línea para la persona liberada, otra línea de alcaldía y otra línea que lleva las redes sociales y el whatsapp. La sustitución de estos tres contratos supondrá un ahorro anual para el ayuntamiento de más de 700€ y además la empresa que se queda con ese contrato es de Palenciana, así que hacemos un doble servicio, ahorramos y el servicio lo presta un empresario palencianera.

Hemos puesto un servicio de contacto directo con la ciudadanía a través de una cuenta de whatsappbusiness en la que toda persona puede enviar desde incidencias, hasta ideas y proyectos. La verdad es que la gente lo agradece mucho y es una manera de mantener un contacto directo con las personas, pero también de conocer las incidencias que se producen en el pueblo casi de manera inmediata.

El contacto con la gente, el abrir puertas y ventanas lo demostramos incluso antes de ser yo nombrado alcalde, desde el primer momento se instaló la retransmisión en directo de TODOS los Plenos del Ayuntamiento, algo a lo que siempre se ha negado el anterior equipo de gobierno.

Todo esto acompañado de un trato personal, de tú a tú con todas las personas que se acercan con problemas al Ayuntamiento. Nadie puede decir todavía que no hemos querido atender a una persona o que le hemos dicho no a una reunión.

Los propios trabajadores del Ayuntamiento también nos importan, por eso, desde un primer momento, con el responsable sindical de los trabajadores, hemos conseguido que el personal del ayuntamiento que no disfrutaba del horario continuo pueda tenerlo, mejorando así la productividad y la conciliación familiar. Así hemos hecho extensiva esta idea durante el verano al resto de trabajadores, sean del departamento que sean, para mitigar los efectos del calor.

Por primera vez en ocho años creemos que la cultura y la educación también son ámbitos de peso en nuestra gestión, por eso llevamos a cabo la semana de la igualdad con la primera marcha a favor del movimiento LGTBI con la lectura del manifiesto final e izada de bandera, con el taller preparado por la Asociación Adriano Antinoo, y las actividades realizadas por la Escuela de Verano.

En el Colegio hemos sustituido cristales rotos, arreglado persianas, puesta a punto de pintura y limpieza, así como dotar al patio del colegio de bancos, papeleras y un poco de pintura más alegre para la vista. Todo esto ha sido en colaboración con el propio colegio.

Con el AMPA hemos colaborado con el pago de sus excursiones.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Respecto a la guardería. Siempre ha sido una demanda histórica de padres y madres de Palenciana que el servicio de guardería comenzara la primera semana de septiembre, bien, pues así ha sido.

Hemos diseñado una oferta de trabajo diferente para el puesto de Director, Maestra y auxiliar, porque entendemos que son trabajos diferentes por eso se ha puntuado de forma diferente.

Esta modificación no ha sido la única, ya que, también por primera vez, se ha valorado el B1 y B2 de inglés, así como la posesión de Máster relacionados con materia educativa.

En el Tribunal de valoración no ha habido ningún político, como así lo marca la Ley y por primera vez hemos tenido la presencia de dos maestras, las cuales les daban un criterio más profesional al tribunal, desde aquí le mandamos

Gracias al trabajo del personal del Ayuntamiento hemos podido valorar 98 expedientes, cada uno con su puntuación, de un total de 36 personas que se han presentado a los 4 puestos de trabajo.

Así que desde el equipo de gobierno mil gracias al tribunal por su gran trabajo, mil gracias a las dos maestras que formado parte del Tribunal y le deseo a las 4 trabajadoras que han sido las que han obtenido la mejor puntuación, toda la suerte y fortuna del mundo, aunque sabemos que no la necesitan porque ya están demostrando su profesionalidad.

Hemos intensificado la colaboración con el Club Raul Llamas, con el respectivo homenaje por la temporada que los han cubierto de gloria, hemos financiado la mitad de su excursión, hemos financiado al 100% el marathón de fútbol sala en el que el club se beneficia de la barra y, además, colaboramos con el marathón de categorías inferiores que van a organizar el próximo fin de semana.

Respecto al deporte, uno de los logros conseguidos es que la Delegación de Juventud y Deporte de la Diputación de Córdoba, con su Diputada Ana Belén Blasco a la cabeza, nos ha financiado todos los trofeos de este verano, incluidos los de la Peña del Real Madrid en su Marathón de Fútbol Sala, una colaboración que supera los 600€ en trofeos y medallas.

Con la propia Diputación de Córdoba hemos promocionado, por primera vez, nuestra Feria, la cual nos ha imprimido el cartel y gran parte de los gastos de la Feria son subvencionados por la Diputación de Córdoba.

La verbena de la Virgen del Carmen ha tenido un coste aproximado de 2000 €, una verbena que la diseñamos en pocas semanas, porque no había absolutamente nada hecho y en la cual también tuvimos la presencia de Policía Local.

En esta verbena tuvimos reuniones con la juventud y le planteamos la oportunidad de reorganizar el espacio utilizado para el botellón. En la verbena hicimos la recolocación del botellón, la juventud se portó de manera inmejorable y el resultado fue bueno. Después de la

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

verbena pudimos reunirnos con más jóvenes para escuchar las propuestas de mejora de esa zona y la verdad que esas opiniones nos hicieron mejorar la zona para la feria.

Si describimos como ha sido el proceso de elaboración, negociación y diseño de la feria tenemos que decir que, una vez más, es gracias a los Hermanos Mayores del 2019 que todo haya salido sin problemas y de forma excepcional.

Es lo primero que hizo este gobierno, volver a recuperar el protagonismo de los propios Hermanos Mayores, una colaboración estrecha donde ellos prácticamente lo han diseñado absolutamente todo, ha sido un auténtico placer trabajar con todos ellos y de aquí nuestro reconocimiento.

Una feria para la Patrona y con el protagonismo de los Hermanos Mayores, como siempre había sido en Palenciana. Nos hemos ahorrado el dinero de seleccionar nosotros a nuestra propia corte de Reina y Damas, nos hemos ahorrado el dinero del libro de la Feria, y también el de las charangas que tocaban para ensalzar y lucir a los políticos. El ayuntamiento ha costado la Feria pero su protagonismo ha sido cero, como debe de ser. También hemos ahorrado en el contrato de la iluminación de Feria y de Navidad que eso lo dejó firmado el anterior Alcalde. El contrato de luces de Feria y Navidad sumaban un total de unos 10.800 € y gracias a nuestra negociación y también a la empresa que en todo momento ha sido comprensible con el presupuesto que manejábamos, nos hemos ahorrado más de 2.000€.

Y la gente preguntará, ¿por qué ahorrar tanto? Pues es muy simple. Tuvimos que hacer malabares y jugar al Tetris para poder hacer nuestra feria. No había ni un solo contrato firmado de la feria, solo estaban apalabradas 3 orquestas para las noches del 14, 15, 16 y 17 de agosto en un contrato que superaban los 30.000€, o sea, el anterior equipo de gobierno la Feria que tenían diseñada era la actuación de la orquesta de noche y los pasacalles y castillos inflables de la mañana. Solo esas orquestas nos iban a costar la friolera de más de 7.500€ la noche.

Así que, desde el equipo de gobierno nos planteamos dos cosas. O tenemos una feria con juegos para los niños por la mañana y orquesta por la noche solamente, o recortamos gastos y hacemos una feria más completa. Esa fue la opción por la que nos decidimos. Hemos promocionado la Feria de Palenciana por todos los medios de comunicación posible, prensa escrita, entrevistas de radio, por redes sociales... y todo de la mano de los Hermanos Mayores y de la Hermandad de la Virgen del Carmen.

La feria diseñada por el actual gobierno quería recuperar el protagonismo de la parte alta del pueblo, de ahí las actuaciones del 12 y 13 de agosto que fueron todo un éxito y cuya barra fue asignada a la Hermandad de la Soledad, sin cobrarles nada, que todavía recuerdo cuando el anterior equipo de gobierno le pidió 300€ a las asociaciones para la explotación de la barra de una de las fiestas de Palenciana.

La Feria ha tenido absolutamente de todo y diseñada para todos los públicos, recuperando las actuaciones para los más pequeños ya que en los últimos años estaban olvidadas.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN Dª SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

¿Por qué el presupuesto en festejos era reducido?

Pues debería explicarlo el portavoz de Andalucía Por Sí. Debería explicar por qué en el Carnaval de este año el ayuntamiento se ha gastado más de 8000€, cosa que nunca había pasado en Palenciana y por qué en la verbena de San Isidro, a pocos días de las elecciones, tenemos la osadía de gastarnos casi 11.000 €, lo nunca visto. En la partida presupuestaria de festejos nos dejaron unos 45.000 € y la verbena de la virgen del Carmen y la Feria sin contratar, contando que quedaba más de medio año para seguir tirando de esa partida presupuestaria y poder realizar más actividades culturales.

Con 45.000€ hemos tenido que contratar TODO, desde la maquinaria para poner los flecos por las calles, hasta el arroz, pasando por la ambulancia y todas las actuaciones, además de los churros o el alumbrado de feria.

Para que todos nos hagamos una idea, la feria de 2018 costó más de 55.000 €, nosotros teníamos 45.000€ para todo.

Pero es más grave todo aún, en el año 2018 en la verbena de San Isidro se gastó el Ayuntamiento menos de 1000€, este año ha tenido la verbena un sobrecoste de 10.000€. y en el carnaval del 2018 el ayuntamiento se gastó 2000€, este año nos ha costado 6000€ más. Y todavía no he mencionado que, cuando llegamos, para Policías Locales sólo disponíamos de 1000€ en la partida presupuestaria para gastarlos cuando solo en la feria el coste en seguridad supera los 4000€.

Ha supuesto un gran reto organizar la feria porque los anteriores responsables no tuvieron la visión necesaria de saber que el mundo no se acababa el 26 de mayo, sino que todo sigue, y por respeto a nuestro propio pueblo las cosas se deberían de haber dejado mejor programadas.

Aun así estamos contentos con el resultado y prometemos mejorar el año que viene.
Más cuestiones a señalar:

Pues que el desayuno a nuestros mayores este año se ha ampliado a TODOS nuestros mayores y no sólo a los usuarios de la Ley de la Dependencia o Ayuda a Domicilio, sino a todos.

Que la licitación de la barra de la Feria ha sido histórica, nunca antes el Ayuntamiento había recibido tanto dinero por la Cantina de la Feria, unos 17.000€.

Que conseguimos un convenio de colaboración con Oleícola el Tejar para sufragar algunos gastos de festejos, un convenio por valor de 6000€, lo que supone que hemos conseguido 2000€ más que el año pasado.

También en el Marathón de Fútbol Sala hemos tenido más equipos que en ediciones anteriores y... en fin... un verano movidito pero bastante entretenido.

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Queremos dejar claro también que haremos los proyectos que el anterior equipo de gobierno tenía diseñados con presupuesto propio, son proyectos que si quisiéramos no lo ejecutábamos pero entendemos que por respeto a la institución y a la gestión anterior hay que hacerlos, estamos hablando de la construcción de los aseos del Parque Blas Infante y de la terminación del Edificio de Usos Múltiples o el Cuartel, del cual no hay proyecto, repito, NO HAY PROYECTO, y actualmente se está redactando.

Informamos que hemos tenido contacto con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a través de comunicaciones electrónicas y también reuniones en Córdoba y tenemos el compromiso de que van a limpiar el Canal de la Salinilla, el Capi estuvo con los técnicos de la Confederación viendo como está el Canal y esperamos que en breve se inicie la limpieza. Justo al terminar la Feria dimos orden para la limpieza de todas las rejillas e imbornales del pueblo, lo que ha tenido un efecto positivo en la última tormenta que hemos sufrido y de la cual apenas podemos cuantificar los daños en las calles. En estos días se están volviendo a limpiar para que todo esté listo y podamos aguantar estas tormentas de último de verano y principios de otoño.

Hemos reestablecido y puesto la luz de las farolas en la Urbanización Primavera, concretamente en la Calle Rafael Alberti, que llevaban los vecinos años y años sin luz. Hemos hablado con la Delegada de Salud, con la señora Botella para exponerle los problemas que tiene Palenciana en relación al tema sanitario en general, consultorio, servicio de pediatría, servicio de ambulancias y el coste que supone para Palenciana mantener un derecho que debería costear la Junta de Andalucía, algo de eso hemos debatido hoy en la moción presentada por el PSOE.

Mañana mismo nos trasladamos a Cabra para tener la misma reunión, pero ahora con el Gerente de la zona sur sanitaria donde esperamos obtener respuesta a nuestras peticiones. El tema de la depuradora sigue su cauce y el jueves tenemos la visita de técnicos de la Junta de Andalucía y de la propia Diputación de Córdoba.

Pronto podremos ejecutar y poner una barandilla en la calle alameda en la acera del Colegio para impedir que la juventud salga del colegio directa a la calle. Y también remodelaremos el Parque del Polígono Andalús.

Por último, informamos que estamos diseñando el Pliego de condiciones de la licitación del servicio de ayuda a Domicilio. Un tema el cual, de nuevo, nos encontramos con un expediente prácticamente nuevo ya que el anterior equipo de gobierno, aún sabiendo la intención de la empresa de marcharse, no se pone a trabajar en este tema hasta marzo de 2019.

Pues bien, cuando nosotros cogemos las riendas del Ayuntamiento la situación es la siguiente.

La empresa Al-Alba paga a sus trabajadoras de forma regular y en el día estipulado, a principios de mes.

Código seguro de verificación (CSV):



1A82 E45D A198 B268 4464

1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

La Diputación de Córdoba y el Área de Bienestar Social está encargado de redactar un borrador del Pliego de Condiciones del servicio de Ayuda a Domicilio. Con los responsables de la redacción de este pliego mantenemos conversaciones durante todo el mes de junio y julio y es a finales de julio, principios de agosto cuando nos entregan ese borrador.

Ahora el Ayuntamiento de Palenciana debe adecuar ese borrador a las necesidades que precisa el servicio en Palenciana, aprobarlo por Pleno, publicarlo, invitar a empresas y licitarlo.

Si no pasa nada para el mes de octubre tendremos ese Pliego listo para pasar por Pleno. Justo en la primera semana de nuestro mandato, la que va del 17 de junio al 21, mantenemos una reunión con la empresa, con su coordinadora y con el jefe.

Desde este momento y en los meses de julio y agosto la empresa empieza a fallar en los pagos a las trabajadoras, cobrando algunas el día 9 del mes con lo que ello conlleva para algunas que son cabeza de familia y tienen hipotecas o préstamos.

La empresa recibe el dinero por los servicios prestados a través del Ayuntamiento, como es debido, pero esta achaca sus retrasos a la falta de liquidez.

Sinceramente pensamos que la empresa Al-Alba está haciendo esto como medida de presión hacia el Ayuntamiento y hacia las trabajadoras.

En todo momento ha habido comunicación entre Ayuntamiento y empresa, en el mes de agosto incluso pudimos vernos en persona de nuevo, pero lo que no vamos a tolerar, bajo ningún concepto, es que ni esta empresa, ni ninguna juegue con el jornal de las trabajadoras y con su sueldo.

Este equipo de gobierno ha hecho su trabajo y lo seguirá haciendo, estaremos siempre al lado de las trabajadoras de Palenciana que lo único que hacen es ganar su jornal de manera humilde, así que le pedimos a la empresa, de forma pública que cumpla con los plazos del pago de las nóminas de las trabajadoras y echemos el tiempo restante hasta la finalización del servicio de la mejor manera posible.

Ayer mismo tuvimos una reunión con el sindicato al que están afiliadas algunas de estas trabajadoras, y la verdad es que cada agente social pues representa sus intereses, en este caso pues los sindicatos les toca defender a capa y espada a sus interesadas y la verdad es que fue una reunión cordial donde nosotros trasladamos nuestro punto de vista, las cosas que nos gustan menos y las que compartimos al 100%.

Y en definitiva, hay mil cosas que me dejo atrás, que haremos un resumen más exhaustivo dentro de poco, pero las cuestiones más importantes si han sido mencionadas y explicadas. Esta ha sido nuestra gestión en 86 días.

No habiendo más ruegos que formular y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiocho horas y veinte minutos del día de

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN D^a SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa por Sustitución.

V.º B.º

LA ALCALDESA POR SUSTITUCIÓN
(Firma electrónica)

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: Antonia Sánchez Cuenca

Fdo: María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

1A82 E45D A198 B268 4464



1A82E45DA198B2684464

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 17/9/2019

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN Dª SANCHEZ CUENCA ANTONIA el 17/9/2019